

Recuadro N.º I Fundamentos del informe

1. Con respecto al **idioma**, este informe se basa en:
 - ☒ la solicitud internacional en el idioma en que se presentó
 - ☐ una traducción de la solicitud internacional al , que es el idioma de una traducción provista a los fines de:
 - ☐ búsqueda internacional (conforme las Normas 12.3(a) y 23.1(b))
 - ☐ publicación de la solicitud internacional (conforme la Norma 12.4(a))
 - ☐ examen preliminar internacional (conforme las Normas 55.2(a) y/o 53(a) y (b))
2. Con respecto a los **elementos*** de la solicitud internacional, este informe se basa en *(las hojas de reemplazo que fueron proporcionadas a la Oficina receptora en respuesta a una invitación conforme el Artículo 14 se mencionan en este informe como "presentadas originalmente" y no se anexan a este informe)*:

Descripción, páginas

1-39 tal como se presentaron originalmente

Reivindicaciones, números

1-20 presentada con la solicitud de examen preliminar internacional

☐ un listado de secuencias - véase el Cuadro Complementario que se refiere al Listado de Secuencias.

3. ☒ Las modificaciones dieron como resultado la cancelación de:
 - ☐ la descripción, páginas
 - ☒ las reivindicaciones, nros. 21
 - ☐ los dibujos, hojas/figuras
 - ☐ el listado de secuencias (*especificar*):
4. ☐ Este informe se estableció como si (algunas de) las modificaciones adjuntas a este informe y enumeradas a continuación no se hubieran hecho, ya sea porque se considera que excedieron la divulgación tal como fue presentada, o que no fueron acompañadas por un escrito que indicara los fundamentos de tales modificaciones a la solicitud tal como se presentó, como se indica en el Cuadro Complementario (Normas 70.2(c) y (c-bis)):
 - ☐ la descripción, páginas
 - ☐ las reivindicaciones, nros.
 - ☐ los dibujos, hojas/figuras
 - ☐ el listado de secuencias (*especificar*):
5. ☐ Este informe se estableció:
 - ☐ teniendo en cuenta la **rectificación de un error obvio** autorizado por, o que se notificó a, esta Autoridad conforme la Norma 91 (Normas 66.1 (*d-bis*) y 70.2(e)).
 - ☐ sin tener en cuenta la **rectificación de un error obvio** autorizada por, o notificada a, esta Autoridad conforme la Norma 91 (Normas 66.4*bis* y 70.2(e)).

6. ☒ Con respecto a las búsquedas complementarias (Nomas 66.1 *ter* y 70.2(f)):
- ☒ Esta Autoridad realizó una búsqueda complementaria el 25/11/2022 (todos los documentos encontrados se enumeran en el Cuadro Complementario relativo a la Búsqueda Complementaria).
- ☐ Se encontraron documentos relevantes adicionales durante la búsqueda complementaria.
- ☐ Ninguna búsqueda complementaria fue realizada por esta autoridad porque no serviría a ningún propósito útil.
7. ☐ Se recibió o recibieron el/los informe/s de búsqueda internacional complementario/s de la/s autoridad o autoridades y se tuvieron en cuenta para este informe (Norma 45bis.8(b) y (c)).

** Si aplica el punto 4, algunas o todas esas hojas se pueden marcar como "sustituidas".*

Recuadro N.º V Declaración fundamentada conforme al artículo 35(2) con respecto a la novedad, actividad inventiva o aplicación industrial; citas y explicaciones que sustentan dicha declaración.

1. Declaración
- | | | |
|----------------------------|----------------------|-------------|
| Novedad (N) | Sí: Reivindicaciones | <u>1-20</u> |
| | No: Reivindicaciones | |
| Actividad Inventiva (IS) | Sí: Reivindicaciones | <u>1-20</u> |
| | No: Reivindicaciones | |
| Aplicación industrial (IA) | Sí: Reivindicaciones | <u>1-20</u> |
| | No: Reivindicaciones | |
2. Citas y explicaciones (Norma 70.7):
Ver la hoja separada

Recuadro N.º VI Determinados documentos citados

1. Determinados documentos publicados (Norma 70.10)
y/o
2. Divulgaciones no escritas (Norma 70.9)
Ver la hoja separada

Recuadro N.º VIII Determinadas observaciones sobre la solicitud internacional

Se formulan las siguientes observaciones sobre la claridad de las reivindicaciones, la descripción y los dibujos o sobre la cuestión de si las reivindicaciones están plenamente respaldadas por la descripción:

ver la hoja separada